



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 de mayo de 1982.

Expediente N° 8.347/81 -Ref.N° 002/82.

RES.N° 119/82.

VISTO;

La necesidad de instrumentar y poner en vigencia para el presente período lectivo, los programas correspondientes a las asignaturas con dependencia Académica de este Departamento de Ciencias Exactas;

El informe del Departamento de Ciencias Tecnológicas, obrante a fs 40 de las presentes actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar y poner en vigencia para el presente Período Lectivo los contenidos de los programas de las diferentes asignaturas con Dependencia Académica de este Departamento de Ciencias Exactas, conforme al siguiente detalle:

- MECANICA para las carreras de: Ingeniería Industrial y Profesorado en Matemática y Física.
- QUIMICA ORGANICA (QUIMICA II) para las carreras de: Ingenierías Química e Industrial.
- FISICA I para las carreras de: Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química, Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física, y Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química.
- FISICA II para las carreras de: Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química, Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física, y Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química.

ARTICULO 2°: Ratificar, los programas correspondientes a las asignaturas que se detallan a continuación:

- ANALISIS MATEMATICO I para las carreras de: Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química, Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física, y Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química.
- QUIMICA GENERAL para las carreras de: Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química, Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física, Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química, y Técnico Universitario en Perforaciones.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

//.. RES.Nº 119/82.

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA para las carreras de: Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química, Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física, Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química.
- ANALISIS MATEMATICO II para las carreras de: Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química, Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física, Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química.
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA para las carreras de: Ingenierías en Construcciones, Industrial y Química, Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física, y Bachillerato Superior, Profesorado y Licenciatura en Química.
- ANALISIS MATEMATICO III para las carreras de: Ingeniería Industrial y en Construcciones, Bachillerato Superior y Profesorado en Matemática y Física.
- QUIMICA INORGANICA Y ANALITICA para las carreras de: Ingenierías Química e Industrial.

ARTICULO 3º: Hágase saber, y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.-




Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




Lic. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas